



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/WP/174
10 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
43º período de sesiones
Ginebra, 13 a 17 de septiembre de 2004
Tema 3 del programa provisional

**CONSECUENCIAS DE LOS RESULTADOS DE LA XI UNCTAD
PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2004-2005**

Nota de la secretaría de la UNCTAD¹

Resumen

Este documento ha sido preparado para el examen que habrá de realizar el Grupo de Trabajo sobre las consecuencias de los resultados del 11º período de sesiones de la UNCTAD para el programa de trabajo. Se expone, subprograma por subprograma, la forma en que se aplicarán los resultados y, cuando procede, se proponen modificaciones concretas en el programa de trabajo que figura en el documento sobre el presupuesto por programas. El objeto del presente documento es ayudar al Grupo de Trabajo a velar por que los resultados de la Conferencia sean incorporados rápidamente al trabajo de la organización.

¹ La demora en la presentación de este documento se debió a la necesidad de tener en cuenta los resultados de la XI UNCTAD.

INTRODUCCIÓN

1. En su 41º período de sesiones, en septiembre de 2003, el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas decidió examinar las consecuencias de los resultados del 11º período de sesiones de la Conferencia (XI UNCTAD) para el programa de trabajo como lo ha hecho en ocasiones anteriores después de las conferencias.
2. La Conferencia de São Paulo reafirmó que el Plan de Acción de Bangkok debería seguir orientando la labor de la UNCTAD en el próximo futuro. La XI UNCTAD proporcionó la oportunidad de determinar los nuevos progresos y cuestiones que habían surgido en la esfera del comercio y el desarrollo después de la reunión de Bangkok, y conseguir un mejor entendimiento de la relación y la coherencia entre los procesos y negociaciones internacionales, por una parte, y las estrategias y las políticas de desarrollo que tienen que aplicar los países en desarrollo, por otra. La UNCTAD puede desempeñar una función importante para ayudar a garantizar la coherencia en materia de desarrollo. Avanzar en el logro de este objetivo fue la meta fundamental de la Conferencia de São Paulo. Por otra parte, en el párrafo 15 del Espíritu de São Paulo se destaca que las decisiones adoptadas en la XI UNCTAD, además del Plan de Acción de Bangkok, constituyen una base sólida y son instrumentos fundamentales en el compromiso permanente de los Estados miembros de ayudar a la UNCTAD a desempeñar su mandato en su calidad de coordinadora dentro de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo, en su andadura hasta su 12º período de sesiones en 2008.
3. No obstante, en lo que respecta al programa de trabajo que figura en la sección relativa a la UNCTAD del presupuesto por programas para 2004-2005 (A/58/6, sección 12), en muchos casos los efectos de la Conferencia pueden no aparecer explícitamente como cambios en los productos o en las actividades en cuanto tales. Por ejemplo, los resultados puestos en práctica como tema del programa de una reunión intergubernamental, o en una sección de una publicación ya programada con un título genérico en el programa de trabajo existente, no exigirán ningún cambio concreto en el texto del programa de trabajo. A fin de ayudar al Grupo de Trabajo a velar por que los resultados de la XI UNCTAD sean incorporados rápidamente a la labor de la organización, en el presente documento se indica para cada subprograma el modo en que se aplicarán los resultados de la Conferencia y, cuando procede, se proponen determinadas modificaciones al programa de trabajo para 2004-2005. De esta forma el Grupo de Trabajo tendrá una visión general de la forma en que se aplicarán los resultados.
4. La mayoría de las actividades se podrán iniciar en los próximos 16 meses en el marco de los componentes del actual programa de trabajo. No obstante, para garantizar la aplicación completa de los resultados de la Conferencia algunas actividades se recogerán en el proyecto de programa de trabajo para el bienio siguiente de 2006-2007.
5. Los efectos de los resultados de la Conferencia en el programa de trabajo conciernen principalmente a los mandatos establecidos en el Consenso de São Paulo, que figuran en el documento TD/410. El Espíritu de São Paulo figura en el documento TD/L.382.

DIRECCIÓN Y GESTIÓN EJECUTIVAS

6. El informe anual de la UNCTAD, según lo planeado, se centrará más en los resultados alcanzados, evaluados en el marco estratégico establecido de la organización, con una serie precisa de indicadores de progreso. Este informe anual orientado hacia los resultados debería sentar la base para el examen anual de los resultados del programa a cargo de la Junta de Comercio y Desarrollo (párrafo 9 del Consenso de São Paulo).

SUBPROGRAMA 1A: MUNDIALIZACIÓN, INTERDEPENDENCIA Y DESARROLLO

7. Las cuestiones que figuran en los párrafos 26 a 30 del Consenso de São Paulo serán tratadas en la labor de análisis del subprograma y los servicios conexos de asesoramiento. El *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* será un elemento fundamental de esta labor. El tema especial del Informe de 2004 se titulará "La coherencia de las políticas, las estrategias de desarrollo y la integración en la economía mundial". Para el Informe de 2005 se podría elegir un tema especial entre los asuntos que se destacan en los párrafos 28 y 29 del Consenso de São Paulo. El *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* constituirá un documento de antecedentes para las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo y será la base de los servicios de asesoramiento, los seminarios y las conferencias a nivel nacional y regional. Además, la labor analítica y los servicios de asesoramiento abordarán cuestiones relativas al margen de acción nacional (párrafo 8 del Consenso de São Paulo y párrafo 11 del Espíritu de São Paulo), así como la cooperación Sur-Sur (párrafo 13 del Espíritu de São Paulo).

8. A fin de proporcionar una base para las investigaciones de política y ayudar a los responsables de las políticas a tomar decisiones sobre las estrategias de desarrollo (párrafos 28 y 29 del Consenso de São Paulo), el subprograma continuará publicando la información estadística pertinente: se publicará *Development and Globalization: Facts and figures*; se actualizará la base de datos *GlobStat*; y el *Handbook of Statistics* y el *Boletín de precios de los productos básicos* seguirán publicándose anual y mensualmente, respectivamente, en el formato actual. La *Discussion Paper Series* de la UNCTAD, que reúne unos ocho trabajos de investigación al año, constituirá una forma de facilitar la investigación por funcionarios de la UNCTAD o por expertos externos de temas que guardan relación con las cuestiones mencionadas en los párrafos 26 a 30 del Consenso de São Paulo. Se organizarán conferencias, seminarios y reuniones técnicas para los responsables nacionales de las políticas, altos cargos de las administraciones e instituciones de investigación económica a nivel nacional y regional, sobre la base de la labor analítica del subprograma.

9. La contribución de la UNCTAD al aumento de la coherencia en la adopción de las políticas económicas mundiales (párrafo 28 del Consenso de São Paulo) comprende el proyecto de apoyo técnico prestado al Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo (G-24), con la publicación de los trabajos de investigación en la *G-24 Discussion Paper Series*. En el marco de este proyecto se publicarán de seis a ocho trabajos de investigación por año como base de las reuniones técnicas bianuales del G-24, organizadas en colaboración con la secretaría del Grupo, para que éste prepare las reuniones de primavera y otoño de las instituciones financieras internacionales con sede en

Washington y otros foros pertinentes. Los trabajos de investigación también servirán de información para un seminario regional planeado para 2005.

10. Para el examen de la cuestión de la sostenibilidad de la deuda, los problemas de los países en desarrollo derivados de la inestabilidad financiera internacional y la función de las corrientes privadas y oficiales para financiar el desarrollo (párrafo 28 del Consenso de São Paulo), se prepararán informes para la Asamblea General sobre la deuda exterior y el desarrollo (el informe de 2005 está supeditado a la petición habitual de la Asamblea General) que servirán de antecedentes para las deliberaciones anuales sobre cuestiones de política macroeconómica.

11. Se ofrecerá asistencia técnica y apoyo a los países en desarrollo para la gestión de la deuda y su participación en los procesos de negociación multilateral y adopción internacional de decisiones (párrafo 31 del Consenso de São Paulo) en el contexto de: las actividades de cooperación técnica que se llevan a cabo con arreglo al programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE); los servicios de asesoramiento ofrecidos a los países en desarrollo y los países con economías en transición en la preparación de las negociaciones con el Club de París sobre la reestructuración de la deuda; el apoyo técnico al proyecto del G-24; y el proyecto sobre "creación de capacidad para lograr la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo", actualmente en examen para su financiación con cargo a la Cuenta para el Desarrollo de 2004 a 2006 de las Naciones Unidas. Conforme a este proyecto se analizarán los problemas de determinados países en desarrollo para lograr la sostenibilidad de la deuda y se impartirá formación a altos funcionarios de esos países con objeto de fortalecer su capacidad de formular y aplicar estrategias a fin de mantener la sostenibilidad de la deuda a largo plazo en sus países.

12. El programa de asistencia al pueblo palestino abordará las cuestiones mencionadas en el párrafo 35 del Consenso de São Paulo mediante el análisis de la evolución económica de la economía palestina, la formulación de recomendaciones de política y la coordinación de diversas actividades de cooperación técnica dependientes de otras secciones de la secretaría. Se intensificarán los esfuerzos de movilización de recursos con miras a reforzar el programa.

13. En lo que se refiere a este subprograma los resultados de la XI UNCTAD y los mandatos de ellos derivados se ejecutarán en el marco del programa de trabajo actual que figura en el presupuesto por programas (A/58/6) para el bienio en curso.

SUBPROGRAMA 1B: DESARROLLO DE ÁFRICA

14. En el marco del subprograma se iniciarán investigaciones relacionadas con el desarrollo de África derivadas de los resultados de la XI UNCTAD, según figuran en el Consenso de São Paulo. La labor analítica del subprograma y sus recomendaciones de carácter general a nivel nacional e internacional se publicarán en los informes anuales sobre el *Desarrollo Económico en África* y, en su caso, en documentos aislados. La labor del subprograma seguirá la orientación del párrafo 32 del Consenso de São Paulo, así como de otros párrafos pertinentes del "Programa de Acción: Estrategia para lograr el desarrollo sostenible en el siglo XXI" de la NEPAD, en particular las secciones B y C relacionadas con las prioridades sectoriales y los recursos. En el contexto de sus funciones de coordinación, el subprograma continuará preparando un informe anual sobre las actividades de la UNCTAD en beneficio de África.

15. En 2004 el informe sobre el *Desarrollo Económico en África* girará en torno a la cuestión de la sostenibilidad de la deuda, que se desprende de los párrafos 16 y 28 del Consenso de São Paulo y el correspondiente inciso ii) de la sección C.1 de la Iniciativa de corrientes de capital de la NEPAD.

16. En lo que se refiere a este subprograma los resultados de la XI UNCTAD y los mandatos de ellos derivados se ejecutarán en el marco del programa de trabajo actual que figura en el presupuesto por programas (A/58/6) para el bienio en curso.

SUBPROGRAMA 2: INVERSIÓN, FOMENTO DE LA EMPRESA Y TECNOLOGÍA

17. En la ejecución del subprograma se hará más hincapié en la responsabilidad de las empresas (párrafo 58 del Consenso de São Paulo), las medidas de los países de origen (párr. 57) y los derechos de propiedad intelectual (párr. 54).

18. Concretamente, el subprograma conservará su función de primer orden en el análisis de los efectos de la inversión extranjera directa (IED) en el desarrollo (párrafo 51 del Consenso de São Paulo), especialmente de los medios para aumentar al máximo sus beneficios y reducir al mínimo los costos derivados de la IED con políticas adecuadas en los países receptores y de origen. El *World Investment Report*, así como diversas monografías y documentos de trabajo, son instrumentos fundamentales para la difusión de los resultados de este análisis de las políticas. El subprograma seguirá reuniendo datos relacionados con la IED, las empresas transnacionales y las políticas conexas.

19. En el marco del programa de análisis de las cuestiones relativas a las inversiones se organizarán varias reuniones de expertos, seminarios regionales y otras actividades con miras a mantenerse al día sobre las novedades y a difundir los resultados de las investigaciones. Asimismo se seguirá prestando asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarles a crear y fortalecer su capacidad estadística en relación con la IED. En la labor analítica se prestará mayor atención a las medidas de los países de origen (párrafos 51 y 57 del Consenso de São Paulo) y a la contribución positiva de las empresas al desarrollo económico y social de los países receptores (párr. 58), como reflejo de los resultados de la XI UNCTAD.

20. En lo que respecta al análisis de las políticas y a la labor de fomento de la capacidad, en el párrafo 53 del Consenso de São Paulo se reitera la importancia de la asistencia técnica para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y las economías en transición por atraer y aprovechar la IED en mayor medida, en particular la ayuda en la formulación y aplicación de las políticas de inversión y la legislación y reglamentaciones pertinentes acordes con sus estrategias de desarrollo. El seguimiento de los estudios de las políticas de inversiones y la prestación de asistencia a los organismos nacionales de promoción de inversiones serán los medios principales para cumplir este mandato. En el párrafo 54 del Consenso de São Paulo se reitera la necesidad constante de examinar los problemas especiales a los que deben hacer frente los países menos adelantados y los países africanos para fomentar la capacidad de producción y se señala la importancia de las guías de inversión y los servicios de asesoramiento en materia de inversiones. La labor futura en este ámbito también tendrá en cuenta la mayor importancia concedida a la asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo a sacar provecho de las medidas de los

países de origen con el fin de fomentar las corrientes de inversión (párrafo 57 del Consenso de São Paulo) y a crear asociaciones, en particular entre la UNCTAD y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) (Consenso de São Paulo, anexo, sección C).

21. En la esfera de los acuerdos internacionales sobre inversiones y transferencia de tecnología, en el párrafo 56 del Consenso de São Paulo se propugnan el análisis constante de las políticas, la prestación de asistencia técnica y la búsqueda de consensos. En esta labor, el consenso sobre la importancia del margen nacional de maniobra para la adopción de políticas (párrafo 8 del Consenso de São Paulo y párrafo 11 del Espíritu de São Paulo) y la insistencia en la cooperación Sur-Sur (el Espíritu de São Paulo, párr. 13) y el regionalismo (el Espíritu de São Paulo, párr. 14) se manifestarán en: i) una permanente profundización de la dimensión de desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversiones, en particular por medio de la serie de análisis de la UNCTAD de segunda generación sobre cuestiones clave de los acuerdos internacionales sobre inversiones; y ii) un interés redoblado por las actividades de asistencia técnica en apoyo de los programas de integración regional en que participen países en desarrollo. Se continuará ofreciendo asistencia a los acuerdos sobre inversiones y sobre transferencia de tecnología que se están examinando, a fin de que aporten la máxima contribución al desarrollo. Se harán nuevos esfuerzos por consolidar la cooperación con las organizaciones mencionadas concretamente en el anexo del Consenso de São Paulo, sacando partido de los acuerdos de cooperación existentes con las instituciones asociadas y con otras. En el contexto de la labor de la UNCTAD sobre los acuerdos internacionales, también se harán aportaciones al análisis y la profundización de las contribuciones positivas de las empresas al desarrollo económico y social de los países receptores (párrafo 58 del Consenso de São Paulo), en particular por medio del análisis de las iniciativas internacionales actuales en ese ámbito.

22. En la esfera de la transferencia de tecnología, en el párrafo 52 del Consenso de São Paulo se pide que se continúen el análisis de las políticas y la prestación de asistencia técnica. Las cuestiones relacionadas con el papel de los derechos de propiedad intelectual en el fomento de la capacidad nacional de innovación se tratarán con más profundidad en el marco del proyecto conjunto UNCTAD-CICDS² sobre los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo sostenible. La labor sobre los acuerdos internacionales en la materia también continuará determinando las formas de poner en práctica las cláusulas de transferencia de tecnología de esos acuerdos. Asimismo, los trabajos en la esfera de la tecnología seguirán llevándose a cabo en el contexto de los servicios que se prestan a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

23. En lo que respecta a la labor relativa a las inversiones y la competitividad de las empresas, en el párrafo 55 del Consenso de São Paulo se exhorta seguir analizando las políticas y prestando asistencia técnica en el ámbito del fomento de la empresa, con mayor énfasis en la dimensión internacional y en la identificación de los medios para que las empresas cumplan las normas internacionales, en particular las normas de contabilidad. Aunque en esta esfera no es necesario desviarse concretamente del programa de trabajo actual, en su ejecución se insistirá en las vinculaciones entre las empresas (párrafo 51 del Consenso de São Paulo) y la responsabilidad de las empresas (párr. 58). Se harán nuevos esfuerzos por consolidar la cooperación con las

² Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible.

organizaciones expresamente mencionadas en el anexo al Consenso de São Paulo, en particular en lo que respecta a la OCDE para sumar esfuerzos dirigidos a impulsar la competitividad de las PYMES en el terreno de las exportaciones mediante su integración en las cadenas de valor internacionales, y en lo que respecta a la Federación Internacional de Contables para aunar los esfuerzos por crear una infraestructura contable y afianzar la profesión de contable en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

24. En lo que se refiere a este subprograma los resultados de la XI UNCTAD y los mandatos de ellos derivados se ejecutarán en el marco del programa de trabajo actual que figura en el presupuesto por programas (A/58/6) para el bienio en curso.

SUBPROGRAMA 3: COMERCIO INTERNACIONAL

Negociaciones comerciales y diplomacia comercial

25. Los resultados de la vigilancia y evaluación regulares de la evolución del sistema comercial internacional (párrafo 95 del Consenso de São Paulo), de la vigilancia y el análisis de las repercusiones en los países en desarrollo de las políticas relacionadas con el comercio de sus socios comerciales (párr. 95) y de la vigilancia y el examen de la interacción entre el sistema comercial multilateral y los acuerdos comerciales regionales (párr. 96) se presentarán en informes anuales, según se disponga, a la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General, con miras a ayudar a lograr un consenso y a fomentar la confianza (párr. 95). Los resultados de estas actividades y análisis de seguimiento también se podrían difundir por medio de otras publicaciones y materiales técnicos si se considera oportuno.

26. Los estudios que se efectúen para dar cumplimiento a los mandatos previstos en los párrafos 96 a 99 y 101 y 102 del Consenso de São Paulo se darán a conocer en publicaciones regulares de series tales como *Systemic Issues of International Trade*, *GSP Handbooks and market access studies* y *Selected Issues in International Trade Negotiations*. Los temas que se abordarían en estos estudios incluirían: la interacción entre el sistema comercial multilateral y los acuerdos comerciales regionales (párr. 96); la utilización y previsibilidad de las preferencias comerciales; las normas de origen; la erosión de las preferencias (párr. 97); la evaluación del comercio de servicios; el Modo 4 de suministro de servicios: el movimiento temporal de personas físicas; las reglas del AGCS y los reglamentos internos; las vinculaciones modales en el suministro de servicios (párr. 99); el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el comercio (párr. 102); y la dimensión de desarrollo de la propiedad intelectual y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (párr. 101). Para la realización de estos estudios se procurará aplicar a la cooperación técnica y al asesoramiento las conclusiones extraídas de los análisis.

27. El apoyo al fomento de la capacidad en relación con las negociaciones comerciales, las políticas comerciales nacionales, los marcos humanos, institucionales y reguladores y la incorporación del comercio a los planes de desarrollo (párrafos 95 a 99, 101 y 108 del Consenso de São Paulo) se proporcionará en el marco de programas de cooperación técnica tales como el Programa de Diplomacia Comercial, el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP) y los programas de asistencia en relación con la adhesión a la OMC y la solución de

diferencias. Se prestará mucha importancia al fomento de la capacidad nacional en las esferas de las políticas y negociaciones comerciales, incluidas las vinculaciones entre comercio, pobreza y género (párrafo 105 del Consenso de São Paulo) y los acuerdos de integración regional (párr. 96). En relación con estos últimos se prestará asistencia a las secretarías de las agrupaciones de integración regional para que aumenten su capacidad en el ámbito de las políticas comerciales y les sea más fácil interconectarse. También se prestará apoyo para facilitar y estimular el comercio Sur-Sur, en particular por medio del SGPC (párrs. 96 y 97). En la esfera del comercio de servicios se prestará apoyo a los Estados miembros en relación con su participación en las negociaciones comerciales multilaterales y regionales que se están desarrollando sobre los servicios, particularmente en lo concerniente a la evaluación de la capacidad del comercio de servicios, a los sectores nuevos y emergentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a la infraestructura y a los servicios de turismo (párr. 99). Se prestará asistencia en relación con los preparativos para el proceso de adhesión a la OMC y la participación en este proceso (párr. 98) y con la dimensión de desarrollo de los derechos de propiedad intelectual y de los ADPIC (párr. 101). El JITAP intensificará sus actividades de fomento de la capacidad humana e institucional nacional, en particular mediante el apoyo a los comités interinstitucionales de los países beneficiarios de la ayuda del JITAP (párr. 108).

Análisis del comercio

28. Se efectuarán investigaciones y análisis cuantitativos y normativos sobre los aspectos pertinentes del comercio internacional desde la perspectiva del desarrollo con respecto a cuestiones como las siguientes: las tendencias del comercio; las políticas y estrategias comerciales nacionales, incluida la integración de aspectos del comercio y el desarrollo en las políticas nacionales de desarrollo; los procesos comerciales o relacionados con el comercio regionales, interregionales y multilaterales; las repercusiones de las políticas relacionadas con el comercio, en particular las de sus principales socios comerciales, en los países en desarrollo; el comercio y la integración económica; los aspectos comerciales y conexos de interés para los países en desarrollo con el fin de mejorar sus oportunidades comerciales (competitividad de las exportaciones; capacidad nacional de suministro; valor añadido de las exportaciones, etc.); y diversas cuestiones intersectoriales (comercio y pobreza; comercio, financiación y deuda; comercio y tecnología) (párrafos 30, 95 a 97, 99, 105 y 106 del Consenso de São Paulo). También se estudiarán con más detalle los indicadores del comercio y el desarrollo (párr. 95), la nueva geografía incipiente del comercio del Sur (el Espíritu de São Paulo, párr. 13) y el margen de maniobra para la adopción de políticas en el campo del comercio (párrafo 8 del Consenso de São Paulo y párrafo 11 del Espíritu de São Paulo). Los resultados de estas investigaciones y análisis se darán a conocer, según corresponda, en publicaciones de series tales como *International Trade Issues - A Development Perspective*, en los informes pertinentes a los órganos intergubernamentales, en el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* y en la publicación *World Economic Situation and Prospects*. También se aportarán análisis a la vigilancia y seguimiento por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de la aplicación de la Declaración del Milenio y el Consenso de Monterrey, con inclusión de la cuestión de la pobreza y los aspectos sistémicos (párrafo 2 del Consenso de São Paulo).

29. Además, para apoyar los exámenes sectoriales de los sectores dinámicos (párrafo 95 del Consenso de São Paulo) se efectuarán análisis de las políticas que podrían aplicar los países en desarrollo para participar en los sectores nuevos y dinámicos de bienes, productos básicos y servicios, y se prestará apoyo sustantivo a la realización de esos exámenes.

30. El Sistema de Análisis e Información Comercial, la Solución Comercial Integrada Mundial y el Modelo de Simulación de la Política Comercial Agrícola seguirán proporcionando herramientas para seguir y evaluar las tendencias del comercio internacional y prestando apoyo a los países para que puedan formular, aplicar y examinar las políticas comerciales nacionales y fijar sus propias prioridades en las negociaciones y negociar acuerdos comerciales (párrafo 95 del Consenso de São Paulo). También se proporcionará apoyo a los países en desarrollo con análisis encaminados a fomentar la capacidad en la esfera del comercio y de las actividades relacionadas con el comercio (párrafos 108 y 109 del Consenso de São Paulo).

Productos básicos

31. En la esfera de los productos básicos, que abarca los productos agrícolas, forestales y pesqueros, los metales y minerales y el petróleo y los productos del petróleo, se harán análisis para identificar los factores, las políticas y las medidas que influyen en la competitividad del sector de los productos básicos, con miras a contribuir a la diversificación, el valor añadido y una participación más eficaz en la cadena de suministro; determinar los mecanismos apropiados y eficaces para hacer frente a las fluctuaciones de los precios de los productos básicos y atenuar los déficit de los ingresos de exportación; afrontar los retos de los mercados de productos básicos, incluido el exceso de oferta; y abordar los vínculos existentes entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo nacional, en particular la reducción de la pobreza (párrafo 100 del Consenso de São Paulo). Se analizarán las vinculaciones entre comercio y género y entre comercio y las corrientes financieras y la sostenibilidad de la deuda (párrs. 105 y 106) y las perspectivas regionales. Los resultados de estos análisis se darán a conocer en publicaciones de la serie *Commodity Development and Trade* y *Selected Commodity Issues and Collections of Papers from Expert Meetings on Commodities*; en informes a la Asamblea General cuando proceda; en aportaciones, en su caso, al *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*, el *Informe sobre los países menos adelantados* y el estudio *World Economic Situation and Prospects*; y en reuniones de expertos si así lo decide la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. Estas actividades también guardan relación con los párrafos 26, 49 y 58 del Consenso de São Paulo.

32. Se proporcionará a los países en desarrollo, sobre todo a los que dependen de los productos básicos, asistencia, en particular en las esferas del fomento de la capacidad y el fomento de las instituciones, para elaborar estrategias y políticas en los campos antes mencionados mediante misiones de asesoramiento, cursos de formación y reuniones técnicas regionales y nacionales (párrafos 29 y 100 del Consenso de São Paulo). Otra esfera importante de asistencia será mejorar la capacidad para aplicar instrumentos financieros e instrumentos modernos de gestión de riesgos de los precios de los productos básicos (párr. 100).

33. Se seguirá de cerca la evolución de los mercados de los productos básicos y se proporcionará información a este respecto a través del sitio web INFOCOMM, el *World Commodity Survey*, el *Commodity Yearbook* y el *Handbook of World Mineral Trade Statistics*. En reuniones de expertos y, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios, en reuniones técnicas y seminarios se procederá al intercambio de experiencias relacionadas sobre todo con los factores, políticas y medidas que influyen en competitividad del sector de los productos básicos (párr. 100).

34. El subprograma ayudará a crear asociaciones eficaces entre los interesados directos para encontrar soluciones viables y enfoques sostenibles respecto de los problemas de los productos básicos. Se seguirá prestando apoyo a la negociación o renegociación de convenios internacionales de productos básicos y se intensificará la cooperación con el Fondo Común para los Productos Básicos (párr. 100). Una iniciativa importante que ha producido la XI UNCTAD en este contexto ha sido el establecimiento del Grupo Internacional de Estudio sobre los Productos Básicos (párrafo 114 y anexo). Esto promoverá la cooperación entre el sector público y el privado en las cadenas de suministro de productos básicos a fin de asegurar, entre otras cosas mediante principios basados en el mercado, una distribución más equitativa de los ingresos y beneficios a lo largo de la cadena de suministro y de apoyar la diversificación. Aunque ello dependerá de que se disponga de financiación extrapresupuestaria, el apoyo a ese grupo especial se podría prestar mediante: la celebración de hasta tres reuniones en 2004-2005; aportaciones sustantivas; y un sitio web.

35. En la planificación y realización de todas las actividades se tendrán en cuenta, cuando proceda, las recomendaciones de la Reunión de Personalidades Eminentes.

Derecho y política de competencia

36. En todas las actividades se tendrán en cuenta las relaciones más amplias entre la política de competencia y el desarrollo, siguiendo las indicaciones contenidas en el Consenso de São Paulo (párrs. 13, 37, 43, 72, 89, 95 y 104). Además la XI UNCTAD reconoció que la importancia de los beneficios económicos y sociales que podía aportar la IED dependía de una legislación y una política de la competencia adecuadas como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo, y que deberían hacerse esfuerzos para evitar y dismantelar las estructuras y prácticas contrarias a la libre competencia y promover la responsabilidad y la rendición de cuentas de las empresas a nivel tanto nacional como internacional, para ayudar así a los productores, las empresas y los consumidores de los países en desarrollo a sacar provecho de la liberalización del comercio. Ello debería complementarse con la promoción de una cultura de la competencia y una mejor cooperación entre las autoridades competentes en esta esfera. Se alienta a los países en desarrollo a que estudien muy seriamente la posibilidad de establecer leyes y marcos de competencia que se ajusten del mejor modo posible a sus necesidades de desarrollo (párrafo 89 del Consenso de São Paulo).

37. Con el fin de abordar estas necesidades en el ámbito del desarrollo, en el párrafo 104 del Consenso de São Paulo se exhorta a la UNCTAD a que potencie aún más la labor analítica y las actividades de fortalecimiento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con el derecho y la política de la competencia. Para ejecutar los mandatos previstos en esos párrafos la UNCTAD continuará sus actividades de análisis, búsqueda de consensos y fomento de la capacidad, para lo cual apoyará las medidas que adopten los países en desarrollo con el fin de protegerse contra la adopción de conductas contrarias a la competencia en sus mercados nacionales, y también para hacer frente con eficacia a distintas prácticas restrictivas de la competencia en los mercados internacionales que obstaculizan o impiden la realización de los beneficios que deberían derivarse de la participación de los países en desarrollo en los sectores dinámicos y de la liberalización multilateral del comercio (párrafos 72 y 95 del Consenso de São Paulo).

38. Además el subprograma realizará investigaciones y análisis en apoyo de la adopción de leyes y políticas de la competencia que se adapten lo mejor posible a las necesidades de los países en desarrollo. Se prestará particular atención a la elaboración de indicadores de desarrollo y a la sinergia con las actividades de cooperación técnica y de fomento de la capacidad con el fin de poder aplicar las conclusiones de los análisis a la cooperación técnica y al asesoramiento que se presten. En vista del impulso que ha cobrado la integración regional, en las actividades de investigación y de fomento de la capacidad se prestará más importancia a la legislación y a la política de la competencia en el contexto de la integración regional. En las reuniones de expertos, incluido el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, se podría abordar esta perspectiva.

Comercio, medio ambiente y desarrollo

39. Se seguirá estudiando la relación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo mediante la búsqueda de consensos, los análisis de políticas, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Esto incluirá vigilar la evolución del sistema comercial internacional, realizar actividades relacionadas con los sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional y contribuir a la elaboración de indicadores de comercio y desarrollo (párrafo 95 del Consenso de São Paulo).

40. Seguirán haciéndose análisis de políticas sobre aspectos tales como el acceso a los mercados, la agricultura, los conocimientos tradicionales, las tecnologías ecológicamente racionales, los productos ambientalmente preferibles, el ecoetiquetado y la certificación, así como de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo (párrafo 103 del Consenso de São Paulo) y las cuestiones conexas del cambio climático y la bioseguridad. Se prestará especial atención a los aspectos siguientes: la identificación y promoción de los bienes y servicios ambientales que revisten un interés actual o potencial para las exportaciones de los países en desarrollo (párrafos 87, 95 y 103 del Consenso de São Paulo); la vigilancia de las medidas ambientales que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo (párrs. 87 y 103), y la protección, preservación y promoción de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas y los recursos biológicos de los países en desarrollo (párrs. 88, 101 y 103). Los resultados de estas investigaciones se darán a conocer, entre otras cosas, en la edición anual del *Trade and Environment Review* y en otras publicaciones técnicas.

41. El seguimiento del Plan de Aplicación acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (párrafos 2 y 103 del Consenso de São Paulo) se hará por medio de análisis de políticas, actividades de fomento de la capacidad, creación de asociaciones en el contexto de la Iniciativa Biotrade y el Grupo de Trabajo PNUMA/UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo, y aportaciones a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Iniciativa Biotrade extenderá su campo de actuación a países de África y Asia y ampliará sus actividades en América Latina. Una nueva e importante actividad, que se ejecutará mediante un proyecto, será el Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo.

42. En el marco de las actividades de cooperación técnica y de fomento de la capacidad se prestará especial atención a las cuestiones siguientes: i) medidas ambientales y acceso a los mercados (párrafos 87 y 103 del Consenso de São Paulo); ii) bienes y servicios ambientales de

interés actual o potencial para las exportaciones de los países en desarrollo (párrs. 87, 99 y 103); e iii) protección, preservación y promoción de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas y los recursos biológicos de los países en desarrollo (párrs. 88, 103 y 104).

43. Continuará la provechosa cooperación con otros asociados del desarrollo, en particular con el sector privado y la sociedad civil (párrafos 11, 115 y 116 del Consenso de São Paulo). La UNCTAD también seguirá colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica en el ámbito del Grupo Especial Internacional sobre Armonización y Equivalencia en la Agricultura Biológica.

44. En lo que se refiere a este subprograma los resultados del XI UNCTAD y los mandatos de ellos derivados se ejecutarán en el marco del programa de trabajo actual que figura en el presupuesto por programas (A/58/6) para el bienio en curso.

SUBPROGRAMA 4: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, EFICIENCIA COMERCIAL Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Transporte y logística comercial

45. El mandato de llevar a cabo investigaciones y análisis en las esferas de la facilitación del comercio, el transporte y los servicios conexos, que figura en los párrafos 59 y 107 del Consenso de São Paulo se ejecutará en el ámbito del programa de trabajo actual, principalmente en su informe anual *El Transporte Marítimo* y otras publicaciones no periódicas sobre cuestiones relacionadas con la facilitación del transporte y el comercio, incluidas las cuestiones relacionadas con la seguridad.

46. A través de estas publicaciones el subprograma seguirá los cambios en curso e incipientes en los mecanismos de seguridad, analizará sus consecuencias para los países en desarrollo y facilitará el intercambio de opiniones y experiencias entre las partes interesadas (párrafo 59 del Consenso de São Paulo). Se prestará asistencia técnica relacionada con la seguridad a través de la última versión del SIDUNEA (ASYCUDA World). Por último, la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo quizá tendrá en cuenta cuestiones relacionadas con la seguridad a la hora de decidir los temas de las futuras reuniones de expertos.

47. Se prestará asistencia para fomentar la capacidad de transporte, en particular en la esfera del transporte multimodal, la logística, los marcos jurídicos, la contenedorización y sus repercusiones internacionales (párrafo 60 del Consenso de São Paulo) mediante los programas de cooperación técnica que se incluyen en el actual programa de trabajo.

48. El subprograma seguirá prestando ayuda a los países en desarrollo como apoyo a la labor en curso de la CNUDMI mediante servicios de asesoría y análisis (publicaciones no periódicas), como se indica en el programa de trabajo.

49. En relación con el programa sobre transporte y logística comercial, en la sección del presupuesto por programas correspondiente a la UNCTAD se propone que:

- **En el inciso ii) del apartado b) del párrafo 12.61, "Publicaciones no periódicas", en el epígrafe "estudios sobre...", se añade la frase ", incluida la seguridad del transporte y la cadena de suministros," después de "la legislación sobre el transporte".**

Desarrollo de los recursos humanos

50. El programa TRAINFORTRADE contribuirá a ejecutar el mandato de ayudar a fortalecer los recursos humanos, los conocimientos especializados y las competencias, así como los marcos y la infraestructura institucionales y reglamentarios en el sector del comercio (párrafo 95 del Consenso de São Paulo). Esto se hará dentro del actual programa de trabajo mediante la preparación de material didáctico, en particular material en línea y audiovisual, la celebración de cursos, incluida la formación a distancia y la formación de instructores, los servicios de asesoramiento a Estados miembros y proyectos sobre el terreno.

51. La XI UNCTAD confirmó también el mandato de Bangkok en la esfera del turismo, en especial la promoción del turismo sostenible (párrafo 99 del Consenso de São Paulo). El subprograma ha empezado a preparar recientemente un curso sobre el turismo sostenible para el desarrollo, tras la Declaración aprobada en la Reunión internacional de alto nivel sobre el turismo sostenible para el desarrollo, previa a la XI UNCTAD, que se celebró en Lisboa en marzo de 2004. La cuestión del turismo sostenible se abordará en el marco del actual programa.

Instituto Virtual de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD

52. El Instituto Virtual se creó oficialmente en la XI UNCTAD en el marco de la asociación para la capacitación, la formación a distancia y el establecimiento de redes (párrafos 114 y 115 del Consenso de São Paulo y párrafos 9 a 11 del anexo, que se refieren expresamente al Instituto Virtual). Su finalidad es el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad, que contribuirán a mejorar la comprensión de las opciones y estrategias de política en las esferas de competencia de la UNCTAD.

53. En relación con el Instituto Virtual de Comercio y Desarrollo se propone que:

- **En el inciso iii) del apartado b) del párrafo 12.61 se añade el material de información "folleto del Instituto Virtual (1)";**
- **En el inciso i) del apartado c) del párrafo 12.61, "Servicios de asesoramiento", se añade "preparación de un plan de estudios universitario sobre cuestiones relacionadas con la UNCTAD; desarrollo de recursos y herramientas pedagógicos para la red de instituciones académicas, de formación y de investigación del Instituto Virtual";**
- **En el inciso iii) del apartado c) del párrafo 12.61, "Proyectos sobre el terreno", se añade "aportaciones sustantivas y apoyo a proyectos nacionales y regionales para el perfeccionamiento del Instituto Virtual y su sitio en la web, y el fortalecimiento de la red de instituciones académicas, de formación y de investigación del Instituto Virtual".**

Comercio electrónico y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el comercio y el desarrollo

54. El mandato que figura en los párrafos 61 y 62 del Consenso de São Paulo se aplicará inicialmente a través del *Informe sobre comercio electrónico y desarrollo*. El informe también analizará los aspectos de comercio y desarrollo de los proyectos abiertos y de colaboración, incluidos los programas informáticos de código abierto (párr. 102), y se dedicará también a esta cuestión una reunión de expertos prevista para septiembre de 2004. La Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo podría optar por abordar cuestiones concretas basándose en los debates de los grupos de expertos. Además, la Comisión podría consagrar cada año una reunión de expertos a los aspectos económicos de las TIC para el desarrollo.

55. Con objeto de ejecutar los mandatos que figuran en los párrafos 61 y 62 del Consenso de São Paulo la UNCTAD contribuirá también, en su ámbito de competencia, a la aplicación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información mediante una reunión temática sobre "Las consecuencias económicas de las TIC", que se celebrará a finales de 2004 o principios de 2005, así como una reunión especial de expertos prevista para febrero de 2005 con objeto de tratar la asistencia para el desarrollo y la aplicación de mecanismos para seguir y medir los avances generales de la economía digital y el uso de las TIC en los países. Además, se crearán en la web sitios especializados para respaldar la labor de medición de la economía digital y la asociación en la esfera de las TIC para el desarrollo.

56. El subprograma contribuirá a los esfuerzos de los países en desarrollo por fomentar el comercio electrónico en los sectores que son de importancia económica y tienen capacidad de exportación mediante la creación de una asociación en la esfera de las TIC para el desarrollo (párr. 114).

57. En la esfera del comercio electrónico y las TIC para el comercio y el desarrollo se propone que:

- **En el inciso ii) del apartado b) del párrafo 12.61, "Publicaciones no periódicas", se sustituya "comercio electrónico y servicios internacionales de transporte" por "tecnologías de la información y las comunicaciones para el comercio y el desarrollo";**
- **En el inciso iv) del apartado b) del párrafo 12.61, "Material técnico", se añada "sitio en la web sobre la medición de la actividad electrónica (1), sitio en la Web sobre el turismo electrónico (1)".**

SUBPROGRAMA 5: PAÍSES MENOS ADELANTADOS, PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO

58. Los resultados de la XI UNCTAD establecen que la UNCTAD debería seguir desempeñando una función de primer orden en la labor sustantiva y técnica en relación con los países menos adelantados (PMA) y que su labor analítica destinada a identificar soluciones a largo plazo para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza debería llevarse a cabo anualmente por medio del *Informe sobre los países menos adelantados* (párrafo 34 del Consenso de São Paulo). Además de este informe, que se publicará anualmente a partir del bienio 2006-2007, este mandato se cumplirá a través de otros informes a los órganos intergubernamentales que tratan cuestiones relacionadas con los PMA y en el contexto de los estudios analíticos realizados por diversos programas de la UNCTAD. La preparación anual del *Informe sobre los países menos adelantados* aumentará considerablemente el volumen y la intensidad de las actividades de investigación del subprograma relacionadas con las políticas. Además del *Informe sobre los países menos adelantados* se llevarán a cabo otros estudios analíticos sobre los PMA, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprovechando estudios monográficos multinacionales.

59. El párrafo 108 del Consenso de São Paulo propugna el fortalecimiento de la contribución de la UNCTAD al Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados. El aumento de la contribución de la UNCTAD se concretará en primer lugar en una mayor aplicación y vigilancia de la asistencia técnica relacionada con el comercio destinada a los PMA. El subprograma seguirá coordinando y vigilando esa asistencia y la reflejará en los informes anuales sobre la marcha de los trabajos en relación con la aplicación del Marco Integrado. Además, el subprograma intensificará sus contribuciones sustantivas a los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial de los países y a las misiones interinstitucionales.

60. El párrafo 83 del Consenso de São Paulo exige avanzar rápidamente para lograr un acceso seguro y previsible, en franquicia y sin sujeción a contingentes, para los productos procedentes de los PMA, mientras que el párrafo 84 destaca que debería prestarse especial atención a los problemas particulares relacionados con el comercio de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países en desarrollo de tránsito y las economías en desarrollo pequeñas y vulnerables. El párrafo 97 insiste en que la UNCTAD debería seguir apoyando la reactivación y mayor utilización del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) y otras iniciativas que estimulen el comercio Sur-Sur, y el párrafo 13 del Espíritu de São Paulo subraya que un SGPC más amplio debería abordar también los problemas de los PMA. El subprograma, con su función de coordinación dentro de la UNCTAD, garantizará que esas cuestiones se aborden junto con los programas sectoriales pertinentes, en particular el subprograma 3.

61. Uno de los resultados más importantes de la XI UNCTAD es que se ha reconocido la necesidad de adoptar medidas internacionales de apoyo más eficaces en favor no sólo de los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, sino también de otros países en desarrollo especialmente necesitados, alentando a la UNCTAD a abordar cuestiones relacionadas con los problemas y retos especiales que afrontan los países en

desarrollo de tránsito, así como las economías pequeñas estructuralmente débiles y vulnerables (párrafo 33 del Consenso de São Paulo).

62. En la esfera de los problemas y retos especiales que afrontan los países en desarrollo de tránsito (párrafos 33, 66 y 84 del Consenso de São Paulo), el subprograma estudiará medios eficaces de abordar las cuestiones pertinentes en su programa de trabajo, así como el trabajo de las divisiones sectoriales pertinentes, con miras a ejecutar las tareas que le han sido encomendadas por la XI UNCTAD y el Programa de Acción de Almaty para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte en tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito. En particular, en los futuros análisis y programas de cooperación técnica se prestará especial atención a la reducción de los costos de transacción y al aumento de los beneficios que los países en desarrollo sin litoral y sus socios de tránsito en desarrollo pueden lograr de la cooperación en materia de transporte de tránsito. Este mandato se cumplirá, entre otras cosas, mediante una mayor interacción e integración del trabajo con los programas de cooperación técnica relacionados con la facilitación del transporte y el comercio del subprograma 4.

63. Por lo que respecta a las economías pequeñas estructuralmente débiles y vulnerables, el trabajo en relación con las debilidades estructurales supone esencialmente apoyar el desarrollo de los recursos humanos, las capacidades institucionales y la infraestructura pertinente, y guarda relación en último término con la cuestión fundamental de la capacidad de oferta.

El subprograma ya ha realizado una gran labor sobre esta cuestión, que fue el tema del *Informe sobre los países menos adelantados* de 1999, y proseguirá sus esfuerzos en ese sentido, en particular poniendo de relieve algunos sectores económicos de gran importancia para los países en cuestión. El trabajo sobre las cuestiones relativas a la vulnerabilidad económica ha sido, y seguirá siendo, una importante esfera de acción dentro del subprograma, en particular en el contexto de la ayuda que presta actualmente la UNCTAD al examen trienal de la lista de PMA, ya que los perfiles de vulnerabilidad de determinados países se han utilizado como información clave para los trabajos del Consejo Económico y Social en relación con la cuestión de la exclusión de un país de la lista de los PMA. La labor de la UNCTAD sobre cuestiones relacionadas con el pequeño tamaño de estas economías se ha aplicado en el contexto de la ayuda a los pequeños Estados insulares en desarrollo, una categoría que la UNCTAD apoya desde hace 30 años y para la cual se celebrará una segunda conferencia internacional a principios de 2005 en Mauricio.

64. En lo que se refiere a este subprograma los resultados de la XI UNCTAD y los mandatos de ellos derivados se ejecutarán en el marco del programa de trabajo actual que figura en el presupuesto por programas (A/58/6) para el bienio en curso.
